

SECRETARIA: diciembre 11 de 2020. Se agrega al proceso 2016 00091, informe presentado por Secuestre. Pasa a Despacho.



FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ

Secretario Ad hoc

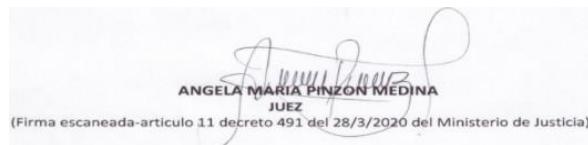
JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL

La Dorada, Caldas, diciembre once (11) de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo Mixto
Demandante: BANCO BBVA COLOMBIA S.A.
Demandado: ANA DEICY PALACIO TRIANA
Radicación: 17380 40 89 005 2016 00091 0
Auto de Sustanciación: 1260

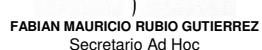
Póngase en conocimiento de las partes el informe que presentado por el Auxiliar de Justicia, **LUIS FERNANDO FERNANDEZ ARIAS**, acerca de su gestión como secuestre del bien inmueble ubicado en la calle 11 número 17-34 de propiedad de la demandada **ANA DEICY PALACIO TRIANA** el cual es objeto de medida cautelar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;



ANGELA MARIA PINZON MEDINA
JUEZ
(Firma escaneada-articulo 11 decreto 491 del 28/3/2020 del Ministerio de Justicia)

JUZGADO QUINTO PROMISCOU
MUNICIPAL DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el
Estado N° 132 del 14 de diciembre 2020.



FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ
Secretario Ad Hoc

La Dorada, Caldas, noviembre 30 de 2020

Señores
JUZGADO 5 PROMISCOU MPAL
La Dorada, Caldas.

REF: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: BBVA COLOMBIA S.A
DEMANDADO: ANA DEISY PALACIO TRIANA
RADICADO: 2016-0009100
ASUNTO: INFORMES SECUESTRE.

LUIS FERNANDO FERNANDEZ ARIAS, identificado como aparece al pie de mi firma, con todo respeto me permito presentar informe de mi gestión realizada como secuestre dentro del proceso de la referencia, de la siguiente manera:

1. El bien inmueble embargado y secuestrado (predio urbano) se encuentra en condiciones similares a las que tenía al momento de la diligencia de secuestro, y en la actualidad se encuentra habitado por la demandada, bajo mi supervisión.
3. Ingresos: Por este concepto no ha generado suma alguna para reportar.
4. Egresos: Sin gastos para relacionar.

Atentamente,

LUIS FERNANDO FERNANDEZ ARIAS
C.C.2.126.244